

**ADENDA No. 9**

**PROCESO DE INVITACION PUBLICA 003 DE 2020 FOMAG**

**OBJETO:** Diseñar e implementar la matriz de peligros, valorar los riesgos y determinar los controles para las sedes de establecimientos educativos oficiales adscritos a las entidades territoriales certificadas en educación y la aplicación y análisis de la batería de Riesgo Psicosocial para docentes activos y directivos docentes activos de las mismas, como actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo del Magisterio.

**PRIMERO:** Modifíquese parcialmente el “Cronograma” a partir de la etapa “Suscripción del contrato, expedición de pólizas, aprobación de garantías” el cual quedará de la siguiente manera:

Suscripción del contrato, expedición de pólizas, aprobación de garantías	Del 28 de diciembre de 2020 al 09 de abril de 2021.	Portal de Contratación <a href="http://www.colombiacompraeficiente.gov.co">www.colombiacompraeficiente.gov.co</a> SECOP II y <a href="http://www.fomag.gov.co">www.fomag.gov.co</a>
--	---	--

**SEGUNDO:** De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.1.7. de la Invitación Pública No. 003 2020 FOMAG, se solicita a los Oferentes prorrogar la vigencia de Garantía de Seriedad de la Oferta por cuarenta y cinco (45) días calendarios adicionales a los noventa (90) días inicialmente solicitados, en los mismos términos en los que fue presentada inicialmente.

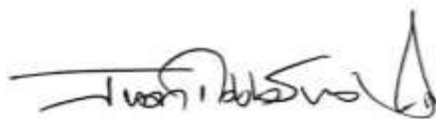
Los oferentes deberán remitir la garantía para su aprobación, dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la publicación del presente documento, junto con la constancia de pago.

Con la ampliación de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, se entiende prorrogada la vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser susceptible de ajustes, conforme lo señala el numeral 6.2 de la Invitación Pública No. 003 2020 FOMAG.

Así mismo, con la presentación de la Garantía de Seriedad de la Propuesta se entienden que los oferentes aceptan de manera expresa e inequívoca la ampliación del término de su propuesta en los términos señalados anteriormente.

**Las fechas, plazos y etapas establecidos en el cronograma podrán ser modificados antes de su vencimiento por el tiempo que FIDUPREVISORA S.A. considere conveniente.**

Se firma a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2021.



**JUAN PABLO SUÁREZ CALDERÓN**

Vicepresidente Ad Hoc Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

**Oficina Principal**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

[www.fomag.gov.co](http://www.fomag.gov.co)